

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.447

Martes 12 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2806032

#### MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

#### DESIGNA COMO SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES A D. JULIO MONTT VIDAL

Núm. 16.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

El artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; el artículo 24 del DFL 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; el DFL N° 4, de 2004, del Ministerio de Salud, que fija la Planta de Personal de la Subsecretaría de Redes Asistenciales; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que con fecha 6 de marzo del año en curso, se acepta la renuncia voluntaria de D. Bernardo Martorell Guerra, cédula de identidad N° 13.657.998-3, al cargo de Subsecretario de Redes a contar del 11 de marzo de 2026, mediante decreto supremo N° 12, de 6 de marzo de 2026, del Ministerio de Salud, actualmente en trámite.

Decreto:

1. Designase, a D. Julio Montt Vidal, cédula nacional de identidad N° 6.996.660-8, en el cargo de Subsecretario de Redes Asistenciales, grado C° EUS del Ministerio de Salud, a contar del 11 de marzo de 2026.

2. Déjase constancia que por razones de buen servicio, la persona antes referida asumirá sus funciones en la fecha indicada en el punto anterior, sin esperar la total tramitación de este decreto.

3. El desempeño de estas funciones está afecto a rendición de fianza y por razones impostergables de buen servicio, la persona asumirá en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto correspondiente al ítem 21-01-001 del presupuesto del Ministerio de Salud.

Anótese, tómese razón y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- May Chomali Garib, Ministra de Salud.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 16, 11 de marzo 2026.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yanara Bravo Montenegro, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

CVE 2806032

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl